



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO.

Tomase la Causa del Partido de S. Pedro de las Yucas quatro
 dias antes desta fecha con toda diligencia de los señores
 Camareros y Escribanos de Su Magestad del Real Consejo de
 Indias en Madrid a Veinte y quatro de Mayo de
 mill setecientos y once años = Don Juan de Caceres
 Juan de Tespedes Escriba de Camara del Reyno
 de Castilla la Vieja por el Real Consejo de Indias a las
 de Calatrava y Alcantara Terrificos que son las
 de las Yucas Cau^{do} de la Ciudad de Salamanca don El
 Villa de Tinea y su Partido solo el Lugar que se
 manda con el Partido de S. Pedro de las Yucas
 fexas antes desta fecha y lo de Tinea y de la
 de las Yucas y de los otros lugares que son
 y de los otros lugares de mill setecientos y once = Don
 Juan de Tespedes

Justifio Don Antonio Benavente de la Pena del Consejo de Indias
 su secretario y oficial en el Real Consejo de Indias
 las Indias y Santa de la Ciudad de Salamanca Terrificos
 que son las de las Yucas y de Tinea y de los otros lugares
 de la Ciudad de Salamanca y de los otros lugares
 de la Villa y Partido de Tinea representando que
 se manda con el Partido de las Yucas el Partido de Tinea
 con el Real Consejo de Indias y de los otros lugares

